

Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No.

43

Fecha Páginas 14 de noviembre de 2002

. 1

CONTENIDO

Página

Circular Reglamentaria Externa No. DODM-54 del 14 de noviembre de 2002. "Asunto 3: Condiciones para la liquidación de operaciones monetarias del Banco de la República"

1



Banco de la República Bogotá D. C., Colombia

CARTA CIRCULAR

GE - 436 Fechanoviembre 14 de 200:

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales, Bolsa de Valores, Superintendencia Bancaria, Superintendencia de Valores, Comisionistas de Bolsa, Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Corporaciones de Ahorro y Vivienda, Compañías de Financiamiento Comercial, Cooperativas Financieras, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Pensiones, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Sociedades Administradoras del Régimen Pensional de Prima Media, Dirección del Tesoro Nacional, FEN, FOGAFIN, FINDETER y FINAGRO.

Adjunto remitimos la hoja 3-17 de la Circular Reglamentaria Externa DODM-54 de noviembre 14 de 2002, relacionada con el Asunto 3: Condiciones para la Liquidación de las Operaciones Monetarias del Banco de la República. Esta hoja se adiciona.

Cordialmente,

GERARDO HERNÁNDEZ CORREA

Gerente Ejecutivo

JOSÉ TOLOSA BUITRAGO Subgerente Monetario y de Reservas

Vin in



MANUAL DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y DESARROLLO DE MERCADOS

CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA-

DODM- 54

Fecha noviembre 14 de 2002

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales, Bolsas de Valores, Superintendencia Bancaria, Superintendencia de Valores, Comisionistas de Bolsa, Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Corporaciones de Ahorro y Vivienda, Compañías de Financiamiento Comercial, Cooperativas Financieras, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Pensiones, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Sociedades Administradoras del Régimen Pensional de Prima Media, Dirección del Tesoro Nacional, FEN, FOGAFIN, FINDETER y FINAGRO.

ASUNTO 3: CONDICIONES PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES MONETARIAS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

5. OPERACIONES DE EXPANSIÓN Y CONTRACCIÓN TRANSITORIA DE PLAZOS SUPERIORES A UN DÍA

No obstante lo establecido en el numeral 3 de esta circular, para las operaciones de expansión semipermanente de finales de 2002 y plazo superior a un día hábil, el porcentaje incluido en las fórmulas para obtener el valor del título será reemplazado por el establecido en la siguiente tabla.

Numeral	Título	Subasta de 30 días	Subasta de 90 días
3.2	Tes Clase B de corto plazo	91%	87%
3.3	Tes Clase B con cupones (principal y cupones)	91%	87%
3.4	Tes Clase B indizados al IPC	91%	85%
3.5	Tes Clase B denominados en dólares	83%	80%
3.6	Tes Clase B denominados en UVR	95%	92%
3.8	Títulos de deuda externa de la nación	83%	80%

